



**Convenio específico de coordinación y colaboración que en materia de prácticas profesionales, celebran por una parte la Universidad Autónoma de Nayarit, representada en este acto por su Rectora y representante legal, Dra. Norma Liliana Galván Meza, con la asistencia de la Secretaria General, Mtra. Margarete Moeller Porraz y de la Secretaria de Extensión y Vinculación, Dra. Teresa Aidé Iniesta Ramírez; a quienes en lo sucesivo se les denominará "La UAN"; y por la otra el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nayarit, representado en este acto por su Director General, el Ingeniero Hermilo Said López Velarde, a quien en lo sucesivo se le denominará "CONALEP Nayarit "; así como "Las Partes" cuando se refiera a ambas, mismo que convienen en sujetar al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:**

#### **Declaraciones:**

#### **Declara "La UAN" por conducto de su Representante legal:**

- I. Que es una institución pública de educación media superior y superior, dotada de autonomía para gobernarse, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es impartir la educación media superior y superior en los diversos niveles y modalidades, fomentar, organizar y realizar investigación científica, propiciar la difusión y aplicación de los conocimientos científicos y técnicos en la solución de los problemas estatales, regionales y nacionales, coadyuvar en la conservación, desarrollo, creación y difusión de la cultura, extendiendo sus beneficios a toda la sociedad.
- II. Que de conformidad con el artículo 7º, fracción VII de su Ley Orgánica, para el cumplimiento de su objeto tiene dentro de sus atribuciones, celebrar convenios de intercambio y colaboración con instituciones afines, así como con dependencias y organismos de los sectores público y privado y con cualquier otra institución para fomentar la cultura, el deporte y la extensión de los servicios académicos universitarios.
- III. Que la **Dra. Norma Liliana Galván Meza**, manifiesta que su representada está constituida en los términos de su Ley Orgánica, contenida en el Decreto 8500, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del estado de Nayarit, con fecha 23 de agosto del año 2003; que ha sido electa Rectora de la Universidad

Norma Liliana Galván Meza



Autónoma de Nayarit por el Honorable Consejo General Universitario en Sesión Especial Extraordinaria de fecha 31 de marzo de 2022, para el periodo comprendido del 09 de junio de 2022 al 09 de junio de 2028; por lo que, con tal carácter es su representante legal, conforme lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit.

- IV. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número de clave: UAN751127960.
- V. Que tiene su domicilio legal en la Ciudad de la Cultura Amado Nervo, Boulevard Tepic-Xalisco sin número, C.P. 63000, en la ciudad de Tepic, capital del estado de Nayarit; mismo que señala para todos los efectos derivados del presente instrumento.

**Declara "CONALEP Nayarit":**

- I. Manifiesta ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Nayarit, denominado **"Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Nayarit"** con personalidad jurídica y patrimonio propio, en términos de lo dispuesto por el Artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, creado mediante Decreto Número 8123 publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 18 de noviembre de 1998 y su similar que lo reforma, adiciona y deroga de fecha 24 de diciembre de 2014 perteneciente al Sistema Educativo Nacional.
- II. Que el Ingeniero Hermilo Said López Velarde, en su calidad de Director General, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado a su favor el día 16 de abril del 2025, por el Dr. Miguel Ángel Navarro Quintero, Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, encontrándose legalmente facultada para celebrar este acto en términos de lo dispuesto en el Artículo 13 fracciones I, II, XVII y XVIII, del Decreto de Creación y su similar que reforma, adiciona y deroga, señalados en el punto que antecede, así como el Artículo 13 fracción VI de su Reglamento Interior publicado el 2 de septiembre del año 2021 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nayarit.

*Tal como Quien Nombres*











